

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 00729

Sección Iera.

LA CISTERNA,

24 FEB. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 05 de enero del 2010, del Departamento de Contabilidad, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2010.

2.- El Memorando N° 22 de fecha 08 de Febrero del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
GARCIA BRAVO SUSANA	13:30	16:50
VILLENA CACERES MARCIA	09:00	11:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



M^o EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.MGM.MTG.NBS.Csr.-